

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión le fue turnada para su análisis, estudio y dictaminación la Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor a observar que los precios de la canasta básica principalmente los 24 productos del pacto anti-inflación, se mantengan estables y accesibles, a fin de salvaguardar el poder de las familias mexicanas.

Esta Tercera Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 53, 54, 55, numeral 1, fracción III, 60, numeral 1, fracción II, 63, numeral 1, fracción III, y demás aplicables del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; somete a consideración de los integrantes del esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor del siguiente:

MÉTODO DE TRABAJO

Esta Comisión Dictaminadora realizó el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

1. En el apartado de **ANTECEDENTES** se describe el trámite que dio inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo en cuestión a la Tercera Comisión de Asuntos Económicos;
2. En el apartado **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN** se sintetizan los motivos que sustentan la Proposición con Punto de Acuerdo, y se transcriben los puntos resolutivos propuestos;
3. En el apartado de **CONSIDERACIONES**, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora exponen un análisis de la Proposición del Punto de Acuerdo remitida, a partir de su contenido, para determinar su procedencia, y

4. En el apartado **RESOLUTIVO** se establece el sentido del presente Dictamen, conforme a lo determinado en el rubro de CONSIDERACIONES.

ANTECEDENTES

1. En la Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión del 11 de junio de 2025 se publicó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor a observar que los precios de la canasta básica principalmente los 24 productos del pacto anti-inflación, se mantengan estables y accesibles, a fin de salvaguardar el poder de las familias mexicanas, suscrita por Dip. Clara Cárdenas Galván, del Grupo Parlamentario Morena.
2. Con fecha 20 de junio de 2025, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión turnó la referida Proposición con Punto de Acuerdo a la Tercera Comisión de Asuntos Económicos, mediante Oficio No. **CP2R1A.-798**, el cual fue recibido el 24 de junio de 2025.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El 2 de junio de 2025, la Diputada Clara Cárdenas Galván, integrante del Grupo Parlamentario del partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), presentó ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión una proposición con punto de acuerdo mediante la cual exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) a observar que los precios de los productos que integran la canasta básica, en particular los 24 productos incluidos en el Pacto Antiinflación, se mantengan estables y accesibles, con el fin de salvaguardar el poder adquisitivo de las familias mexicanas.

La legisladora sustenta su propuesta en el impacto que tiene la inflación sobre los precios de los productos alimenticios esenciales y en la pérdida progresiva del poder de compra de los hogares mexicanos, especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad. Destaca que el poder adquisitivo está determinado por el nivel de ingresos de las personas frente al precio de los bienes y servicios disponibles, por lo que las alzas sostenidas en los productos de consumo básico afectan directamente la capacidad de las familias para satisfacer sus necesidades alimentarias fundamentales.

En su argumentación, la diputada hace referencia al Programa de Canasta Básica de Alimentos implementado por la administración federal, que incrementó el número de productos considerados esenciales de 23 a 40 artículos, incluyendo alimentos, artículos de higiene y limpieza personal, y otros bienes complementarios, distribuidos a través de SEGALMEX. Asimismo, menciona el relanzamiento del Pacto Antiinflación encabezado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, el cual fija un precio promedio de \$910 pesos para un conjunto de 24 productos clave de la dieta mexicana, y cuya vigencia se extendió por seis meses a partir de mayo de 2025.

La legisladora también cita cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), que revelan condiciones críticas en el mercado laboral: una tasa de informalidad del 54.3%, una tasa de condiciones críticas de ocupación del 33.6%, y que aproximadamente el 20% de la población ocupada percibe solo un salario mínimo, mientras que cerca del 6% no recibe ingreso alguno. Estos indicadores reflejan la necesidad urgente de medidas de contención de precios que garanticen el acceso a productos básicos sin comprometer la seguridad alimentaria de millones de personas.

De igual forma, se destaca que el sector agropecuario mexicano, responsable de producir insumos esenciales como el maíz, frijol, leche y carne, ha enfrentado históricas condiciones de vulnerabilidad, situación que impacta directamente la oferta y, por ende, los precios de estos productos.

Por lo anterior, la diputada considera indispensable que la PROFECO, en coordinación con otras instancias del Ejecutivo Federal, refuerce sus acciones de vigilancia de precios y evite prácticas especulativas que perjudiquen a la población. La propuesta se considera pertinente y oportuna al alinearse con los esfuerzos nacionales para garantizar el bienestar económico de los hogares, fomentar el consumo responsable y proteger el acceso efectivo a la alimentación en condiciones de equidad y justicia social, formulando las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Esta Comisión dictaminadora es competente para conocer y resolver proposiciones con punto de acuerdo turnadas por la Mesa Directiva de la Comisión

Permanente, conforme a lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que faculta a las comisiones para dictaminar los asuntos que les sean turnados; así como el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. La proposición materia del presente dictamen fue presentada por la Diputada Clara Cárdenas Galván, del Grupo Parlamentario de Morena, y tiene como objetivo exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para que continúe fortaleciendo las acciones de vigilancia, verificación y difusión de información sobre los precios de los productos de la canasta básica incluidos en el Paquete contra la Inflación y la Carestía (PACIC), con el fin de contribuir a la protección del poder adquisitivo de las familias mexicanas frente a los efectos de la inflación.

TERCERO. En mayo de 2022, el Gobierno de México anunció la implementación del Paquete contra la Inflación y la Carestía (PACIC), como una estrategia integral para contener el incremento de precios de los bienes y servicios de consumo básico, especialmente los alimentos. Entre las medidas adoptadas, se encuentra la estabilización de los precios de 24 productos esenciales de la canasta alimentaria, entre los que se incluyen maíz, frijol, arroz, huevo, leche, tortilla, pan de caja, entre otros.

CUARTO. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la inflación general anual alcanzó niveles superiores al 8% durante el segundo semestre de 2022, afectando de forma más significativa a los hogares con menores ingresos. En ese contexto, la labor de la PROFECO resulta fundamental para monitorear los precios al consumidor, detectar abusos, verificar el cumplimiento de acuerdos con productores y distribuidores, e informar con transparencia a la ciudadanía sobre los precios vigentes en distintas regiones del país.

QUINTO. La Procuraduría Federal del Consumidor, en el ámbito de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor, tiene la responsabilidad de promover la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, así como prevenir prácticas abusivas y proteger los derechos de la población. En el caso específico de los

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A FORTALECER LA VIGILANCIA Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS PRECIOS DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA INCLUIDOS EN EL PACIC, PARA PROTEGER EL PODER ADQUISITIVO DE LAS FAMILIAS

productos de la canasta básica, su intervención permite identificar variaciones injustificadas en los precios, emitir recomendaciones, y coordinar operativos de verificación con otras autoridades.

SEXTO. El exhorto propuesto reconoce el trabajo que actualmente realiza la PROFECO a través de herramientas como “Quién es Quién en los Precios” y los operativos especiales de supervisión en mercados, centrales de abasto y establecimientos comerciales. No obstante, ante el contexto económico actual, se considera pertinente reforzar dichas acciones con mayor presencia territorial, difusión de información oportuna y mecanismos de colaboración con entidades federativas y municipios.

SÉPTIMO. Esta Comisión dictaminadora estima que el exhorto es jurídicamente procedente y políticamente oportuno, en tanto promueve acciones que abonan al bienestar social, la estabilidad económica y la protección de los derechos de los consumidores. Se trata de una solicitud respetuosa de la esfera competencial de la Procuraduría Federal del Consumidor, que coadyuva al cumplimiento de sus funciones sustantivas y a la preservación del poder adquisitivo de las familias mexicanas, especialmente de aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.

RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones y en seguimiento a las acciones que actualmente realiza, continúe fortaleciendo la vigilancia, verificación y difusión de información sobre los precios de los 24 productos de la canasta básica contemplados en el Paquete contra la Inflación y la Carestía (PACIC), a fin de coadyuvar a la protección del poder adquisitivo de las familias mexicanas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de julio de 2025.



I. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO
DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A
FORTALECER LA VIGILANCIA Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN
SOBRE LOS PRECIOS DE PRODUCTOS DE LA CANASTA
BÁSICA INCLUIDOS EN EL PACIC, PARA PROTEGER EL PODER
ADQUISITIVO DE LAS FAMILIAS



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Mario Íñiguez Franco Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO
DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A
FORTALECER LA VIGILANCIA Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN
SOBRE LOS PRECIOS DE PRODUCTOS DE LA CANASTA
BÁSICA INCLUIDOS EN EL PACIC, PARA PROTEGER EL PODER
ADQUISITIVO DE LAS FAMILIAS



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jesús Valdés Peña Secretario			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO
DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A
FORTALECER LA VIGILANCIA Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN
SOBRE LOS PRECIOS DE PRODUCTOS DE LA CANASTA
BÁSICA INCLUIDOS EN EL PACIC, PARA PROTEGER EL PODER
ADQUISITIVO DE LAS FAMILIAS



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín Presidente			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO
DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A
FORTALECER LA VIGILANCIA Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN
SOBRE LOS PRECIOS DE PRODUCTOS DE LA CANASTA
BÁSICA INCLUIDOS EN EL PACIC, PARA PROTEGER EL PODER
ADQUISITIVO DE LAS FAMILIAS



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Integrante			



CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A FORTALECER LA VIGILANCIA Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS PRECIOS DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA INCLUIDOS EN EL PACIC, PARA PROTEGER EL PODER ADQUISITIVO DE LAS FAMILIAS



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Miguel Márquez Márquez Integrante			